

Trienios del personal funcionario

CCOO plantea un acuerdo en la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo del PTGAS Funcionario para que el trienio se cobre en el mes en que se cumplan los tres años de servicio y no al mes siguiente

Tal y como se refleja en el [CCOO Informa nº 10](#), CCOO llevó a la reunión del 27 de marzo de 2023 de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo del PTGAS Funcionario la propuesta para que **el trienio se abone en el mes en que se cumplan tres, o múltiplos de tres años de servicio, y no en la nómina del mes siguiente.**

Hasta ahora el pago del trienio se hace efectivo, con carácter general, por mensualidades completas y con referencia a la situación y derechos del funcionario/a el día primero del mes a que los haberes correspondan. **Es decir, cuando se cumple un trienio de personal funcionario, las cantidades se incorporan a la nómina del mes siguiente al de la fecha en que se cumplen los tres años de servicio.**

Sin embargo, desde CCOO entendemos que, al igual que ocurre con el personal laboral, el trienio se podría abonar en el mes en que se cumplan tres, o múltiplos de tres años de servicio, y no en la nómina del mes siguiente. Pero no sólo se trata de una cuestión de diferente trato según el colectivo, sino que este mismo criterio es el que aplica la Comunidad de Madrid para su PASF, tal y como se refleja en el artículo 14.1 de la [ORDEN de 18 de enero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2023](#). Y todo ello bajo el mismo paraguas normativo y sin que exista una Ley de Función Pública de la Comunidad de Madrid que determine un criterio diferente al general.

En las reuniones de la Comisión de Seguimiento del II Acuerdo del PTGASF celebradas el 27 de marzo y el 6 de julio de 2023, las universidades plantearon la necesidad de disponer de tiempo suficiente para valorar la propuesta, especialmente ante los cambios producidos en los equipos de gobierno de parte de las universidades como consecuencia de los procesos de elección de Rector o Rectora. Entendiendo lo justificado del planteamiento y, dado el escaso efecto económico que esta medida tendrá para las universidades, hemos vuelto a llevar esta cuestión a la reunión de esta Comisión, prevista para el día 12 de diciembre, con la voluntad de llegar a un acuerdo.

CCOO ve necesario un acuerdo en el ámbito de la Comisión de Seguimiento en el que se concrete el derecho a que los trienios se abonen de forma íntegra en el mes en que se cumplen y no en el mes siguiente. Lo contrario supone una pérdida de derechos para el colectivo de PTGAS Funcionario.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLIATE

Tu apoyo es imprescindible, ¿te unes?

Madrid, a 11 de diciembre de 2023